

DECRETO Nº

888



TEMUCO,

23 MAYU 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 16.05.2018; presentada por Ruiz Bastias Maria Del Carmen.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se

individualiza: Contribuyente

Nombre

: RUIZ BASTIAS MARIA DEL CARMEN

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 2-19810

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: ALMACEN DE COMESTIBLES

Código Actividad

: 521.120

Dirección Comercial

: MANUEL MONTT N° 2070

Nombre Rep. Legal

: RUIZ BASTIAS MARIA DEL CARMEN

Rut

Dirección Particular

Rol Avalúo

179 -7

Fecha de Solicitud

16.05.2018

Nº Solicitud

: 95

Fecha Eliminación

: 16.05.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO (SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS